

PUBLICAN MODIFICACIÓN DE LA NORMA DE CONTRATACIÓN DOCENTE

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local:

Se comunica que mediante el Decreto Supremo N.° 001-2022-MINEDU, se modifica el Decreto Supremo N.° 015-2020-MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación, en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva.

Entre los diversos cambios normativos detallamos los más importantes:

- Prorroga excepcional de la vigencia de los cuadros de méritos de la Prueba Única Nacional del año 2019 para la modalidad de contratación por resultados de la Prueba Única Nacional para el periodo 2022.
- Habilita la renovación del contrato para docentes de educación técnica-productiva.
- Establece precisiones para la identificación de plazas a ser consideradas para la contratación directa.

A fin de orientar la implementación del proceso y brindar la asistencia técnica, compartimos la siguiente carpeta en la que podrán encontrar la normatividad, video con los cambios normativos, directorio de los especialistas, entre otros documentos. Para acceder ingrese al siguiente enlace: <https://bit.ly/ATContratoDocente2022>

El pasado 4 de enero se realizó la prepublicación de plazas consideradas para el proceso de contratación docente 2022, las cuales deberán ser validadas por las IGED para publicación final de plazas que se realizará durante la segunda semana de enero. Para acceder a la publicación ingrese al siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Lima, 7 de enero 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021